POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/2016, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"ID N° 306.554

Asunción, 05 de setiembre de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1 **MODIFICASE** el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),** en el punto 16; quedando de la siguiente manera:

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas es: noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.

2 **INCLÚYASE** en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),** en los puntos 20 y 23; quedando de la siguiente manera:

20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE CONSORCIOS:

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento en la provisión de bienes. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
OBSERVACION: Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar todas y cada una de las documentaciones solicitadas en el Anexo E de la carta de Invitación, la misma deberá estar completamente suscripta. La no presentación de las documentaciones solicitadas o las aclaraciones requeridas en la forma y tiempo establecido será motivo de descalificación.

23 Criterio para desempate de ofertas:

En primer lugar, en caso de empate se tomara como criterio de desempate la capacidad financiera en cuanto al índice de liquidez, aquella empresa que tenga mayor índice será la calificada.
En segundo lugar, si aun aplicando el primer criterio de desempate, existiera empate, el Comité Evaluador analizara los años de experiencia en la provisión de bienes objeto del presente llamado, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor cantidad de contratos o facturas en la provisión de Artículos Eléctricos, conforme a las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación.

DARÍO R. MONGELOS MIERES
Comisario Principal MAP Lic. A.
Jefe Departamento U.O.C.

OBS: En caso de Consorcios se tendrá en cuenta la liquidez de todos los integrantes del consorcio, según la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Observación: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. AE
Jefe Departamento UOC